

ACTA 0152 - 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA

1
2
3 Acta número 0152 - 2022 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el
4 Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con doce minutos del
5 04 de marzo de 2022, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
6 municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes
7 miembros: **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)** Walter Catón Lezama, Mariana
8 Briones O, Digna Espinoza Romero, Cristina Urbina Espinoza, Juan Carlos Camacho
9 Espinoza, Alfredo Ruiz Jiménez. **REGIDORES(AS) SUPLENTE** No hubieron.
10 **SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS(AS)** Eloísa Ruiz Ruiz, Francisca Ortiz Chevez, Mayra
11 Potoy Chevez, Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya Pérez Báez, Luis W. Tenorio García.
12 **SECRETARIO(A)** Liseth Fca. Vega López. **ALCALDESA MUNICIPAL** Aura Yamileth
13 López Obregón **Ausentes:** Regidores (as) Propietarios (as); Miguel A. Álvarez Bravo,
14 Pedro Martínez U, Oscar Ulate M, Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez.
15 Regidores (as) Suplentes: Alonso Arias Aguirre, Alfredo Lara P. Síndicos (as) Propietarios
16 (as); José L. Cortés Zúñiga, Damaris Castaño C, Maynor Salgado S, Diana C. Ortiz
17 Gómez, Gerardo Quesada Quesada. Síndicos (as) Suplentes; Mérida Miranda Romero,
18 Rafael A. Romero Carrillo. **Invitados:** Ileana Soto Vargas – Auditora Interna,
19 Municipalidad de Upala, Sr. Luis Fernando Chaves Carvajal – Asesor Jurídico,
20 Municipalidad de Upala. -----

21 **CAPÍTULO ÚNICO: Asunto de Fiscalía, Exp. No. 18 – 000247 – 0559 – PE. -----**

22 **NOTA:** Una vez aprobada la agenda se da inicio con el orden del día. -----

23 **CAPÍTULO ÚNICO: Asunto de Fiscalía, Exp. No. 18 – 000247 – 0559 – PE. -----**

24 **ARTICULO 1.** La Presidencia Municipal, brinda un receso iniciando a las 09:25 a.m. y
25 finaliza a las 10:40 a.m., esto con el fin de evacuar dudas sobre el asunto es cuestión
26 tanto por los señores (as) regidores (as), brindando una explicación la Sra. Ileana Soto
27 Vargas – auditora interna, y el Sr. Christian Callejas E – Asesor Legal del Concejo, acerca
28 del Expediente de Fiscalía No. 18 – 000247 – 0559 – PE. Asunto que se trata de esa
29 forma esto según recomendación legal, donde hay asuntos que deben de tratarse de
30 forma confidencial como lo son las denuncias y casos que se manejan dentro de la
31 institución por presuntas anomalías en procesos de contratación. -----

32 Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal hace lectura del oficio MU –
33 ALM – 0174 – 02 – 2022, fechado el 04 de marzo de 2022, emitido por la alcaldía

1 municipal y dirigido a los señores (as) regidores (as), Asunto: solicitud de acuerdo de
2 apoyo para la atención de diligencia o gestión que deba realizar la administración
3 municipal en dicho proceso judicial correspondiente al Exp. Fiscalía No. 18 – 000247 –
4 0559 – PE. -----

5 NOTA: Una vez leído el oficio No. MU – AI – OFIC – 020 – 2022, fechado el 28 de febrero
6 de 2022, emitido por la Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna, Municipalidad de
7 Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Remisión de solicitud de Fiscalía de
8 Probidad, Transparencia y Anticorrupción de San Carlos, sobre causa penal que se
9 tramita bajo el expediente No. 18 – 000247 – 0559 – PE. A la vez, se anexa a dicho oficio
10 correo del Sr. Rafael García Rojas – de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y
11 Anticorrupción, San Carlos, además de la orden de comunicado “Solicitud Fiscal de
12 Acusación y Sobreseimiento Definitivo”. -----

13 **INCISO A) ACUERDO No. 001335** El Concejo Municipal con los votos positivos de los
14 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Cristina Urbina E, Digna Espinoza
15 R, Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares y el voto negativo de los regidores
16 Alfredo Ruiz Jiménez, y Juan C. Camacho Espinoza. Este Honorable Concejo ACUERDA
17 en definitiva y en firme que la Municipalidad de Upala se constituya como querellante y
18 actor civil resarcitorio en la acusación que se tramita bajo el expediente No. 18 – 000247
19 – 0559 – PE. -----

20 Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, no lo voto, me abstengo de votar por asuntos
21 personales, y esto conforme al Art. 31 del Código Municipal. -----

22 Regidor Alfredo Ruiz Jiménez No lo voto porque es un acuerdo que se pudo haber
23 tomado en la sesión ordinaria del martes anterior. -----

24 **INCOS B) ACUERDO No. 001336** El Concejo Municipal con los votos positivos de los
25 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Cristina Urbina E, Digna Espinoza
26 R, Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Ruiz Jiménez y el voto
27 negativo de Juan C. Camacho Espinoza. Este Honorable Concejo ACUERDA en
28 definitiva y en firme (El Regidor Ruiz Jiménez NO vota la firmeza de este acuerdo) en NO
29 presentar querrela o acción civil en el sobreseimiento definitivo del expediente No. 18 –
30 000247 – 0559 – PE. -----

31 Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, no lo voto, me abstengo de votar por asuntos
32 personales, y esto conforme al Art. 31 del Código Municipal. -----

33 **INCISO C) ACUERDO No. 001337** El Concejo Municipal con los votos positivos de los
34 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Cristina Urbina E, Digna Espinoza
35 R, Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Ruiz Jiménez y el voto
36 negativo de Juan C. Camacho Espinoza. Este Honorable Concejo ACUERDA en
37 definitiva y en firme (El Regidor Ruiz Jiménez NO vota la firmeza de este acuerdo) que la

1 Auditoría Interna, de la Municipalidad de Upala NO se constituirá en querellante o actor
2 civil resarcitorio en vista de que la representación de esos intereses recae en el gobierno
3 municipal del que esa Auditoría es un ente auxiliar y jerárquicamente subordinado.-----

4 Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, no lo voto, me abstengo de votar por asuntos
5 personales, y esto conforme al Art. 31 del Código Municipal. -----

6 **INCISO D) ACUERDO No. 001338** El Concejo Municipal con los votos positivos de los
7 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Cristina Urbina E, Digna Espinoza
8 R, Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Ruiz Jiménez y el voto
9 negativo de Juan C. Camacho Espinoza. Este Honorable Concejo ACUERDA en
10 definitiva y en firme (El Regidor Ruiz Jiménez NO vota la firmeza de este acuerdo) apoyar
11 a la Administración Municipal en cualquier diligencia o gestión que se deba realizar en
12 este proceso. Además se solicita a la Alcaldía Municipal que disponga todos los recursos
13 necesarios, incluida la presentación de una modificación presupuestaria para contratar
14 un profesional en derecho con experiencia en derecho penal y/o delitos funcionales o en
15 derecho público para que represente a la Municipalidad en esas tareas que realice. -----

16 Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, no lo voto, me abstengo de votar por asuntos
17 personales, y esto conforme al Art. 31 del Código Municipal. -----

18 **INCISO E) ACUERDO NO. 001339** El Concejo Municipal con los votos positivos de los
19 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Cristina Urbina E, Digna Espinoza
20 R, Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Ruiz Jiménez y el voto
21 negativo de Juan C. Camacho Espinoza. Este Honorable Concejo ACUERDA en
22 definitiva y en firme (El Regidor Ruiz Jiménez NO vota la firmeza de este acuerdo) se
23 comunican los acuerdos tomados a la Fiscalía de Probidad, Transparencia y
24 Anticorrupción de San Carlos. -----

25 Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, no lo voto, me abstengo de votar por asuntos
26 personales, y esto conforme al Art. 31 del Código Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 2.** Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos la señora presidenta
28 Adilia Reyes Calero, da por concluida la sesión. -----

29

30

31

32 _____
Presidente

33 Adilia Reyes Calero

31 _____
Secretario (a)

Liseth Fca. Vega López

34

----- U. L. -----